

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ASTRONOMIA

ACTA

DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE CELEBRADA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1992.

Reunidos, a las 11h 20m en la Sala de Grados de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona, los miembros fundadores de la Sociedad Española de Astronomía (**SEA**) que al final se detallan, bajo la presidencia de los Profs. Canal, Marcaide y Salvador, se tratan los siguientes puntos:

El Prof. Canal da la bienvenida a los asistentes y explica la razón que ha llevado a iniciar el proceso de constitución de la **SEA**. Esta es, básicamente, la situación anómala que vive la astronomía española al carecer de una asociación profesional de estas características, situación que sólo se explica por motivos históricos sin vigencia en la actualidad. La necesidad de llenar este vacío la han sentido otros muchos con anterioridad y si no se ha creado hasta el momento ha sido por falta del amplio consenso previo que se perseguía antes de iniciar cualquier acción en este sentido. Para evitar que se reprodujera esta situación y siguiendo el ejemplo de la reciente fundación de la European Astronomical Society (EAS), se ha procedido, en esta ocasión, de forma más decidida. Primero se han presentado los Estatutos de la Sociedad en el Ministerio del Interior para su registro y, luego, se ha invitado a participar en el proceso fundacional de la misma a un segmento representativo desde el punto de vista científico y/o administrativo de la astronomía española.

El Prof. Marcaide pasa a recordar los pasos realizados hasta la fecha: 25 de Noviembre, notificación del Ministerio del Interior conforme ha quedado registrada la Sociedad Española de Astronomía; 21 de Abril, envío de una carta al Presidente de la EAS, Prof. Woltjer comunicándole la noticia e indicándole que tras la Asamblea Cons-

tituyente se pedirá la afiliación de la nueva sociedad a la EAS; 30 de Abril invitación a formar parte como miembros fundadores de la Sociedad a 49 personas representativas de la astronomía española, incluyendo copia de los Estatutos registrados; 14 de Agosto, contestación del Prof. Woltjer en nombre de la Junta Directiva de la EAS, alegrándose de la notificación y quedando a la espera de la petición formal de afiliación; 3 de Octubre convocatoria de la Asamblea Constituyente con orden del día previsto para la misma y copia del proyecto de Reglamento; 20 de Noviembre, fundación de la **SEA** mediante Asamblea Constituyente. Se explica que la acogida a la creación de la **SEA** ha sido francamente buena: de un total de 49 invitaciones cursadas, han respondido positivamente 38 personas (39 en el momento de redactar esta acta). La respuesta de una persona residente en el extranjero es incierta por cuanto se cursó la invitación a una dirección equivocada, y 9 (actualmente 8) no han respondido o lo han hecho indicando que piensan afiliarse como miembros ordinarios pero declinan hacerlo como miembros fundadores. Los miembros fundadores pertenecen a 19 instituciones españolas, o situadas en España, de las 21 contempladas inicialmente. Tan sólo dos instituciones no han quedado representadas al no contestar los miembros de las mismas que fueron invitados; se espera que en futuro próximo cambie esta situación.

El Prof. Salvador recuerda el orden del día de la reunión indicando que el punto 5, según aparece en la convocatoria cursada, es decir, Cuestiones económicas, pasa a ocupar el tercer lugar, después de la elección de la Junta Directiva.

1.- Aprobación del Reglamento de la SEA.

El Prof. Salvador explica que el Reglamento que se somete a aprobación, así como los Estatutos de la **SEA** coinciden en su conjunto con los estatutos y reglamento de la EAS. Las únicas diferencias se deben a la obligada adecuación de los Estatutos a la legislación española sobre Asociaciones. Ello ha llevado a traspasar algunos puntos del Reglamento a los Estatutos, a suprimir cualquier mención explícita al voto por correo, a introducir la necesidad de reunir la Asamblea al menos una vez al año y a considerar como socios tan sólo a los Miembros Numerarios y Honorarios, mientras que se guarda una relación “especial, en los términos fijados por el Reglamento”, con los Miembros Junior y Asociados. Se comenta que algunas de estas modificaciones tienen un carácter formal, que la práctica puede ir relajando en el futuro si ello se considera oportuno

y siempre que no se entre en conflicto explícito con los Estatutos y el Reglamento que quede aprobado. Otra diferencia introducida, en este caso no impuesta por la legislación española sino simplemente por motivos de operatividad, es la de restringir la composición de la Junta Directiva a Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales en lugar de cinco como en el caso de la EAS.

Se comenta que la **SEA** también está abierta a profesionales extranjeros. El Prof. Battaner coincide en que sería interesante disponer de voto por correo. El Prof. Salvador insiste en que esto puede estudiarse pero que, dado que el voto por correo tiende a crear conflictos, convendría esperar a una Asamblea General para debatir esta propuesta. El Prof. Canal comenta que en el futuro habrá que regular otras cuestiones de procedimiento interno de la Asamblea relativas al voto como, por ejemplo, si éste es público o secreto, etc... El Prof. Salvador propone introducir un pequeño cambio en el apartado 2 del capítulo II del proyecto de Reglamento. En la petición de incorporación de Miembro Junior que debe estar firmada “por su Director y otro Miembro Numerario”, convendría añadir a continuación: “en el supuesto de que el primero ya lo fuera, o por su Director y dos Miembros Numerarios, en caso contrario”. Sin ninguna otra propuesta de enmienda al proyecto de Reglamento, se procede a votación. El Reglamento propuesto queda aprobado por unanimidad.

2.- Elección de la Junta Directiva.

El Prof. Marcaide comunica la candidatura que propone la presidencia de la Asamblea para la primera Junta Directiva de la **SEA** y comenta que al proponer esta Junta se ha cuidado en seguir las recomendaciones al respecto que aparecen en el artículo 19 de los Estatutos. La candidatura propuesta es: Presidente: R. Canal, Vicepresidente: J.M. Marcaide, Secretario: E. Salvador, Tesorero: J. Beckman, Vocal 1: X. Barcons, Vocal 2: C. Eiroa y Vocal 3: J.M. Torrelles. Se procede a votación. La candidatura propuesta queda elegida por unanimidad.

Se recuerdan los mecanismos de relevo de la Junta previstos en los Estatutos y en el Reglamento, así como algunos usos seguidos habitual aunque no necesariamente en los procesos de renovación de este tipo de Juntas. El Prof. Rodríguez Espinosa comenta que tal vez convendría que en la primera Asamblea ordinaria de la **SEA** se

ratificara la Junta elegida en esta Asamblea Constituyente. El Prof. Marcaide contesta que podría estudiarse tal posibilidad aunque no se contemple ni en los Estatutos ni en el Reglamento. Considera, sin embargo, que en estos primeros pasos de la Sociedad la labor que debe realizarse es de afianzamiento de la **SEA** y de definición de los mecanismos adecuados para su correcto y normal funcionamiento, por lo que la posibilidad de que ya desde un primer momento se produzcan relevos en la Junta Directiva no le parece lo más apropiado. El Prof. Isern indica que los Estatutos y el Reglamento prevén explícitamente cómo debe producirse y en qué circunstancias la renovación de una Junta Directiva, incluyendo una posible moción de censura, mientras que la ratificación que se sugiere no parece coincidir con ninguno de estos casos.

3.- Cuestiones económicas.

Se propone que la cuota anual de Miembro Numerario sea de 6000 ptas. (el doble para los miembros fundadores en su primera anualidad) y la cuota de Miembro Junior sea de 1000 ptas. La cuota de Miembro Asociado se decidirá en su momento. Parece conveniente que el pago conjunto de Miembro de la **SEA** y de la **EAS**, para aquellos miembros que lo fueran de ambas sociedades diera lugar a una pequeña rebaja cuya cuantía se fijaría en función de si la **EAS** acepta o no que tal rebaja recaiga en su cuota. Así pues, cualquier decisión sobre este punto concreto deberá esperar a que tengan lugar las negociaciones con la sociedad europea. Las cuotas propuestas son aceptadas por unanimidad por la Asamblea. El Prof. Barcons pide que haya flexibilidad a la hora de exigir el pago de la cuota a los Miembros Junior. El Prof. Isern sugiere que se recomiende a los miembros hacer uso de autorización bancaria para el cobro automático de la cuota. El Prof. Beckman se compromete, como Tesorero, a estudiar todas estos puntos y a actuar como parezca más conveniente. El Prof. Canal indica que, evidentemente, aparte de las cuotas se intentará recabar fondos de instituciones públicas y privadas que quieran colaborar con la **SEA**.

4.- Llamamiento para la adhesión de nuevos miembros.

El Prof. Marcaide explica que el primer paso a realizar por la nueva Junta es el

de proceder al llamamiento de nuevos miembros, Numerarios y Juniors. Parece lógico que en esta primera convocatoria, que caducará al reunirse la primera Asamblea General dentro de un año aproximadamente, no se exijan todas las condiciones previstas normalmente en los Estatutos y Reglamento para la incorporación de nuevos miembros, con el fin de que la adhesión de los primeros miembros ordinarios sea en todo parecida a la de los miembros fundadores. Sin embargo, tampoco se cree conveniente no exigir ninguna condición, de la misma forma que se tuvo en cuenta la labor científica y/o responsabilidad del cargo ostentado de los miembros fundadores. Así pues, convendría exigir únicamente la posesión del título de Doctor y haber desempeñado un papel razonable en al menos dos trabajos de astronomía publicados en revistas internacionales de prestigio con referee. El Prof. Battaner pide que, para no herir susceptibilidades, no se añada ningún juicio de valor sobre el papel desempeñado por el candidato en las dos publicaciones que suscriba. Después de una pequeña discusión sobre la conveniencia o no de esta coletilla se procede a votación. El resultado es de 8 votos a favor de la mención de “un papel razonable”, 4 en contra y el resto abstenciones.

Se conviene en que la forma más práctica de proceder al llamamiento de nuevos miembros es mediante envío de una carta al Director de cada centro pidiendo que se haga público su contenido y, al mismo tiempo, a uno de los miembros fundadores pertenecientes al centro, escogido al efecto, que velará por la correcta difusión del llamamiento y aportará in situ la información suplementaria solicitada acerca de la **SEA** y la adhesión a la misma. Este miembro fundador enviará, a su vez, al Secretario de la **SEA** una lista de todas las personas de su centro susceptibles de ser Miembros Numerarios de la sociedad, para que se les pueda mandar personalmente un impreso de inscripción. En las cartas al Director de cada centro y al miembro fundador encargado de colaborar en el proceso se incluirá: copia del acta provisional de la Asamblea Constituyente, copias de los Estatutos y del Reglamento, impreso de inscripción e impreso de domiciliación bancaria del pago de la cuota. Los miembros fundadores encargados de colaborar en el llamamiento de adhesión son: J.M. Torrelles o, en sustitución del mismo, A. Alberdi (IAA), J.L. Ballester (Univ. de Baleares), X. Barcons (Univ. de Cantabria, CSIC Santander), E. Battaner (Univ. de Granada), J. Beckman (IAC, CSIC Tenerife, Univ. de la Laguna), R. Canal (Univ. de Barcelona), J.A. Docobo (Univ. de Santiago de Comp.), A. Elipe (Univ. de Zaragoza), C. Eiroa (Univ. Autónoma de Madrid), J. Fabregat (Univ. de Valencia), A. Giménez (INTA), J. Isern (CSIC Blanes), J.M. Massaguer (Univ. Politécnica de Cataluña), M. Rego (Univ. Complutense/Fac. de Física), A. Rius (CSIC Madrid), M. Sevilla (Univ. Complutense/Fac. de Matemáticas) y

A. Talavera (Estación de Villafranca). En los demás casos se intentará cursar invitación personalizada a todos los posibles interesados.

5.- Convocatoria de la primera Asamblea General ordinaria.

El Prof. Marcaide explica que a invitación del Prof. Tiemblo, Presidente de la Real Sociedad Española de Física (RSEF), se ha constituido en el seno de esta sociedad un Grupo de Astrofísica, presidido por él mismo y cuyo Secretario es el Prof. Rego. La RSEF tiene previsto realizar su Reunión Bienal del 27 de setiembre al 1 de octubre de 1993 en Jaca. Parece, pues, una buena idea que la primera Asamblea General de la **SEA** se realice, conjuntamente utilizando así la infraestructura y ayuda organizativa puesta a nuestra disposición por la bienal de Física. La coincidencia de ambas reuniones también podría aprovecharse para hacer pública dentro de la **SEA** la existencia del Grupo de Astrofísica de la RSEF, llamar a la adhesión libre y gratuita de nuevos miembros a ese Grupo y definir el papel del mismo dentro de la RSEF y en relación con la **SEA**.

El Prof. Docobo plantea la posibilidad de que, aprovechando la Asamblea de la **SEA**, se proceda a realizar un congreso científico. Ello permitiría que se pudieran pedir ayudas de viaje para participación en congresos. Así mismo, propone que la Asamblea General tenga lugar en Santiago de Compostela aprovechando el año jacobeo y las facilidades que ello va a suponer para la organización de todo tipo de eventos. Tras una breve discusión sobre las posibles ventajas e inconvenientes de cada una de las dos alternativas se acuerda hacer averiguaciones sobre la viabilidad de las mismas y, en función de ésta, tomar la decisión más adecuada, entendiéndose que, en principio, parece preferible realizar la Asamblea en Jaca.

6.- Iniciativas diversas.

Los Profs. Canal y Marcaide explican los pasos que piensa realizar la Junta Directiva de la **SEA** durante su primer año de mandato: 1) establecer los mecanismos necesarios para un normal funcionamiento de la Sociedad; 2) presentación de la **SEA** ante organismos tanto nacionales como extranjeros y, en particular, proceder a la afil-

iación de la **SEA** en la EAS y 3) organizar la primera Asamblea General. También se comentan algunos de los objetivos que debiera plantearse la **SEA** a medio o largo plazo: 1) buscar fuentes de financiación que permitan una actuación eficaz de la **SEA** en todos los ámbitos; 2) alcanzar la representatividad de la astronomía española ante la IAU; 3) recabar la información necesaria con el fin de poder actuar eficazmente en la labor de promoción científica que se persigue y 4) publicar un boletín de información sobre las actividades que se llevan a cabo en el seno de la **SEA** y en el campo de la astronomía en España en general, así como las posibilidades que se ofrecen para jóvenes investigadores.

El Prof. Salvador lee la nota que se ha pasado al Gabinete de Prensa de la Universidad de Barcelona dando a conocer el acto fundacional de la Sociedad Española de Astronomía. Esta nota se difundirá a las agencias de noticias así como, directamente, a los periódicos más importantes del país. El Prof. V. Martínez sugiere que se acuda a los distintos gobiernos autonómicos como posible fuente suplementaria de financiación de la **SEA**. El Prof. Barcons indica la conveniencia de incluir, dentro de los objetivos de la **SEA**, la realización un inventario de los recursos humanos y materiales de la astronomía española. El Prof. Salvador propone que uno de los puntos del orden del día de la próxima Asamblea sea la elaboración de las normas de procedimiento interno de la Asamblea General, en las que se incluya, por ejemplo, la petición de palabra, la forma de votación, etc... El Prof. Marcaide indica que se va a proceder de inmediato a fijar fechas y pautas para los distintos objetivos trazados.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 14h 11m.

Asisten los doctores:

A. Alberdi, J.M. Ballester, X. Barcons, E. Battaner, J.E. Beckman, R. Canal, J.A. Docobo, C. Eiroa, R. Estalella, J. Fabregat, A. Giménez, J.M. Ibáñez, J. Isern, J.M. Marcaide, V. Martínez, J.M. Rodríguez Espinosa, E. Salvador, B. Sanahuja y J. Torra.

Están representados y/o excusan su ausencia los doctores:

E. Martínez, T. Roca, F. Sánchez y J.M. Torrelles

Son miembros fundadores de la SEA los doctores:

A. Alberdi, E. Alfaro, J.M. Ballester, X. Barcons, E. Battaner, J.E. Beckman, R. Canal, A. Díaz, J.A. Docobo, V. Domingo, R. Domínguez Tenreiro, A. Elipe, C. Eiroa, R. Estalella, J. Fabregat, M.J. Fernández Figueroa, A. Fernández Pacheco, A. Giménez, J.M. Ibáñez, J. Isern, J. Labay, J.M. Marcaide, V. Martínez, E. Martínez, J.M. Massaguer, M. Portilla, J.M. Quintana, M. Rego, A. Rius, T. Roca, J.M. Rodríguez Espinosa, E. Salvador, B. Sanahuja, F. Sánchez, M. Sevilla, E. Simonneau, A. Talavera, J. Torra y J.M. Torrelles.